

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

6898 *Resolución de 16 de junio de 2020, de la Universidad de Lleida, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ciencias Biomédicas.*

Modificación de la publicación del plan de estudios del título de Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas («Boletín Oficial del Estado» núm. 247, de 15 de octubre de 2013) para proceder a la incorporación de las modificaciones implantadas en la titulación en la publicación en el BOE,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Ciencias Biomédicas por la Universitat de Lleida.

Lleida, 16 de junio de 2020.–El Rector, Jaume Puy Llorens.

PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO/A EN CIENCIAS BIOMÉDICAS POR LA UNIVERSITAT DE LLEIDA

Universitat de Lleida. Centro: Facultad de Medicina

Plan de estudios conducente al título de Graduado/a en Ciencias Biomédicas por la Universitat de Lleida

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud. Curso de implantación: 2009-2010.

Resumen de créditos por tipología

Tipo de materia	Créditos
Formación básica (FB).	60
Obligatorias (OB).	126
Optativas (OP).	24
Prácticas externas (PE).	24
Trabajo de fin de Grado (TFG).	6
Créditos totales.	240

Resumen del plan de estudios

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Bases Científicas de la Vida.	15	OB	Anual/semestral
	39	B	Anual/semestral
Biología Humana.	33	OB	Anual/semestral
	15	B	Anual/semestral
Biología Molecular.	33	OB	Anual/semestral
	6	B	

Denominación Módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Problemas Clínicos.	45	OB	Anual/semestral
Prácticas tuteladas y Trabajo de fin de Grado.	24	PE	Semestral
	6	TFG	Semestral
Optativas.	24	OP	Anual/semestral

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas que se revisarán anualmente en función de las necesidades formativas.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Dicho reconocimiento se gestionará mediante la materia transversal que se encuentra definida en el plan de estudios dentro de la formación optativa.